



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

10 FEB 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

063

**VISTO:** El Expte. N° 2.450-M17-R-15, mediante el cual el Sr. Rubén Romano, D.N.I. N° 22.806.894, solicita la provisión de materiales para acondicionar su vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a los fines solicitados a fs. 01 detalla los materiales que necesita;

**Que** a fs. 03 obra informe Socio Ambiental emitido por Personal de la Secretaría de Políticas Sociales, el que da cuenta que el Sr. Romano no dispone de los medios económicos para adquirir esos materiales, por lo que se concluye aconsejando hacer lugar a lo solicitado teniendo en cuenta la situación habitacional y económica de la familia;

**Que** a fs. 04 el entonces Director de Obras y Servicios Públicos informa que se realizó la inspección del lugar y se constató que efectivamente el Sr. Romano necesita lo requerido y a fs. 05 detalla los materiales necesarios, en virtud de lo observado en el domicilio;

**Que** a fs. 08/09 y 11/12 obran cotizaciones emitidas por Empresas del medio de los materiales de construcción en cuestión y a fs. 13 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto que se invertirá asciende a \$9.993,28 (pesos nueve mil novecientos noventa y tres con 28/100) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que por dicho monto corresponde efectuar Concurso de Precios conforme Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13;

**Que** a fs. 13 vta. el entonces Secretario de Hacienda dispone se adquieran los materiales solicitados mediante la modalidad de contratación directa, en atención al informe Socio Ambiental de fs. 03;

**Que** a fs. 14 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por dichos materiales y por el monto antes señalado;

**Que** a fs. 15 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Contaduría General realizan la correspondiente imputación presupuestaria preventiva; imputación que es actualizada a fs. 22;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus dictámenes de fs. 16 y fs. 21 encuadra la cuestión de la compra directa en la excepción prevista en la Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1°), ello atento a la autorización emitida por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 vta., y en cuanto a la ayuda a brindar al interesado, encuadra el caso en la Ley N° 5529, Art. 47, inc. 24);

**Que** emergente del encuadre legal dado por el Servicio Jurídico Municipal, es procedente señalar que para proceder a la compra directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 dispone se emita el acto administrativo correspondiente para efectuar la compra directa, conforme el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** OTORGASE al Sr. Rubén Romano, D.N.I. N° 22.806.894, con domicilio en B° Ampliación Villa Nueva, Pje. Miguel Lillo S/N° 2 San José - Yerba Buena - Tucumán, un Subsidio por hasta la suma de \$9.993,28 (pesos nueve mil novecientos noventa y tres con 28/100), consistente en la provisión de materiales para el reacondicionamiento de su vivienda, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...  
**DECRETO: N° 063**

**10 FEB 2016**

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los materiales que se detallan a continuación, destinados al reacondicionamiento de la vivienda del Sr. Rubén Romano, D.N.I. N° 22.806.894, según lo dispuesto en el Artículo precedente y por hasta el importe total de \$9.993,28 (pesos nueve mil novecientos noventa y tres con 28/100), según lo previsto en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1°) y Art. 7°, penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado:

- a) 8 (ocho) chapas de 7 mts. x 1,10 calibre N° 27.
- b) 4 (cuatro) perfiles 100 x 50 x 1,6.
- c) 4 (cuatro) ventanas de chapa 1 x 1.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Subsidios y Beneficencias", Código N° 7-0-01-01-12-12-20-05-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** al Sr. Rubén Romano del presente Decreto, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, para su conocimiento y demás efectos.-

**ARTICULO QUINTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-

|      |
|------|
| MEC- |
| HEC  |
|      |
|      |

CPN. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA